

Dpto. Adquisiciones
REJG/FMGR/vph.

SANTA CRUZ, Julio 18 de 2018.-

VISTOS:

Las modificaciones a La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio, se debe adquirir materiales eléctricos para la reposición de luminarias en sector de la Población Corvi, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas se hará la adquisición mediante un trato directo, con María Verdugo Barraza, por tratarse de trato directo menor a 10 U.T.M.-

DECRETO

1.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con **MARIA DE LA CRUZ VERDUGO BARRAZA**, Rut N°9.522.053-3, por la suma de \$ **252.000 con IVA**, por lo señalado en el considerando.-

2.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



[Handwritten signature of Fermin M. Gutierrez Rivas]

FERMIN M. GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



[Handwritten signature of Rafael E. Jara Gonzalez]
RAFAEL E. JARA GONZALEZ
Administrador Municipal

c.c.
* Adquisiciones (1)
* Transparencia (1)
* Adm. y Finanzas (1)
* Archivo (1)